

a lo establecido en dicho Manual.

3° El Manual que por este acto se aprueba reemplazará a los Manuales de Normas Técnicas y de Procedimiento de Mensura aprobados mediante la Resolución Exenta N° 1827, de fecha 5 de noviembre de 1997.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

(FDO.) LORRAINE DE LAIRE PEIRANO Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


FABIAN PEREZ CACERES
Jefe División Administrativa

Distribución:
Diario Oficial.
Sr. Ministro de Bs. Nac.
Sra. Subs. De Bs. Nac.
División de Const. De Prop. Raíz.
División de catastro.
Departamento de Mensura
División Jurídica.
Unidad de Decretos.
Oficina de Partes/Archivo



Certifico que la presente es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Santiago, 15 DIC. 2006